



## Ayuntamiento de Lupión

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS, BIENES CALIFICADOS COMO PATRIMONIALES, SITUADAS EN EL POLÍGONO AGROINDUSTRIAL DE GUADALIMAR, MEDIANTE CONCURSO

Reunidos el día 4 de abril de 2024 a las 10:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Lupión (vía telemática), se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas para la **ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS, BIENES CALIFICADOS COMO PATRIMONIALES, SITUADAS EN EL POLÍGONO AGROINDUSTRIAL DE GUADALIMAR**, asistiendo los siguientes componentes:

**I. PRESIDENTE DE LA MESA**

D. Antonio Coronel Marín

**II. VOCALES**

D. José Galán Rosales

D. Antonio Sánchez Pérez

Dña. Florentina García García

**III. SECRETARIA DE LA MESA**

Dña. Estefanía Rentero Martínez

Constituida la Mesa de Contratación, se informa que, durante el plazo de 10 días hábiles establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han presentado oferta por parte de las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha de presentación
ANTONIO ARBOLEDAS MARTÍNEZ	***7050**	22-03-2024

A continuación, se procede a la apertura del Archivo electrónico A contenedor de la documentación administrativa. Se comprueba que la documentación aportada por el único licitador que concurre al procedimiento se ajusta a lo estipulado en la cláusula octava del Pliego, quedando la misma calificada tal y como se muestra a continuación:

EMPRESA LICITADORA	ESTADO
ANTONIO ARBOLEDAS MARTÍNEZ	CORRECTA

La Mesa de Contratación acuerda admitir a licitación al único licitador que concurre en el procedimiento cuya documentación administrativa es valorada como correcta.





## Ayuntamiento de Lupi3n

Acto seguido, y tras la valoraci3n de la documentaci3n administrativa, se procede a la apertura del Archivo electr3nico B contenedor de la oferta econ3mica y documentaci3n que permita la valoraci3n de las ofertas seg3n los criterios de adjudicaci3n. Se procede a valorar la proposici3n conforme a los criterios de adjudicaci3n estipulados en la cl3usula novena del Pliego, obteni3ndose los siguientes resultados:

### PARCELA A

EMPRESA	INCREMENTO PORCENTUAL AL PRECIO	PUNT. (M3X.20)	REDUCCI3N DE PLAZO EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA	PUNT. (M3X.3)	DOMICILIO FISCAL EN EL MUNICIPIO, QUE VINCULEN LA NAVE A SU ACTIVIDAD	PUNT. (M3X.10)	N3MERO DE TRABAJADORES EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO	PUNT. (M3X.2)	TOTAL
ANTONIO ARBOLEDA S MART3NEZ	NO	0,00	Entre los 6 y 12 meses	2,00	SI	10,00	----	0,00	12,00

### PARCELA B

No concurre ninguna oferta para esta parcela.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contrataci3n por unanimidad de sus miembros presentes y relacionados anteriormente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

### PARCELA A

	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACI3N TOTAL OBTENIDA
1	ANTONIO ARBOLEDAS MART3NEZ	12,00

**PARCELA B.** No concurre ninguna oferta para esta parcela.

**SEGUNDO.** - Proponer al 3rgano de contrataci3n, en este caso, la Alcald3a, en relaci3n con el expediente para **ENAJENACI3N DE DOS PARCELAS, BIENES CALIFICADOS COMO PATRIMONIALES, SITUADAS EN EL POL3GONO AGROINDUSTRIAL DE GUADALIMAR**, la adjudicaci3n a favor del licitador **ANTONIO ARBOLEDAS MART3NEZ** con DNI **\*\*\*7050\*\***, de la parcela A, por ser la 3nica empresa que concurre a dicha parcela.

El importe de la enajenaci3n de la Parcela A ser3 de **6.052,05 €**.





## Ayuntamiento de Lupión

---

**TERCERO.** - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Hacienda Estatal, Autonómica y con el Ayuntamiento de Lupión), y con la Seguridad Social.

**CUARTO.** - Proponer al órgano de contratación, en este caso, la Alcaldía, declarar desierto el bien inmueble Parcela B del expediente de **ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS, BIENES CALIFICADOS COMO PATRIMONIALES, SITUADAS EN EL POLÍGONO AGROINDUSTRIAL DE GUADALIMAR**, por no concurrir ninguna oferta.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros integrantes de la Mesa de Contratación, dando por finalizada la sesión a las 10:30 horas del 4 de abril de 2024.

**PRESIDENTE DE LA MESA**

**SECRETARIA DE LA MESA**

**Fdo.- Antonio Coronel Marín**

**Fdo.- Estefanía Rentero Martínez**

